

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....

Resolución Ejecutiva Regional N° 000251

Callao, 13 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 180 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 11 de Abril del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 092 – 2016 – GRC / GRTC de fecha 06 de Abril del 2016, y el Informe N° 084 – 2016 – GRC / GRTC de fecha 31 de Marzo del 2016, emitidos por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y el Informe N° 118 – 2016 – GRC / GRTC / COMM de fecha 31 de Marzo del 2016, emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao; y el Oficio N° 202 – 2016 – MTC / 26 de fecha 17 de Marzo del 2016, emitido por la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Jorge Fernando Villarreal Ruiz, Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, asistirá a la "Primera Sesión Ordinaria del año 2016 de la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones", a llevarse a cabo en la Ciudad de Trujillo, los días 21 y 22 de Abril del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia Regional a partir del 20 al 23 de Abril del presente año al Abog. Yuri Rafael Fuentes Durand, profesional de dicho Despacho, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao a partir del 20 al 23 de Abril del presente año, al Abog. Yuri Rafael Fuentes Durand, profesional de dicho Despacho, mientras dure la ausencia del Abog. Jorge Fernando Villarreal Ruiz.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JOSE ARTURO RAMIREZ SIERRA  
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR